
SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "IGLESIAS, PILAR SEGUNDA s/ SUCESORIO" Expte. CUIJ N° 21-00920623-7 (Expte. N° 1544/2005), que el Martillero y Corredor Público CARLOS A. CECCHINI, Mat. N° 465; proceda a vender en pública subasta el día 21 de Mayo de 2024 a las 16:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado; la que se realizará en el Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio N° 1426; con la base del Avalúo Fiscal Proporcional de \$ 13.602,71, en el caso de no haber postores, se reducirá la base en un 25% de \$ 10.202,03 y de no existir nuevamente postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, la mitad parte indivisa (50%) de un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno baldío ubicada al Norte de esta ciudad en el Distrito Guadalupe, Barrio "Villa Bella Vista" designada en el plano de subdivisión respectivo como lote número diez y nueve de la manzana siete situado con frente al Oeste sobre calle Rivadavia entre las de Benjamín Lavaise y Juan Llerena, a los veintinueve metros ochenta centímetros de la primera entrecalle y se compone de nueve metros de frente al Oeste igual contrafrente al Este, por veintiséis metros treinta centímetros de fondo en sus costados Norte y Sud, encerrando una superficie de doscientos treintisiete metros, cuarentidos decímetros cuadrados, lindando: al Oeste con la calle Rivadavia; al Norte lote veinte y parte del lote tres; al Este lote siete y al Sud lote dieciocho, todos de la misma manzana y plano citado". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 65.454, Fº 2278, Tº 200 Impar, Dpto. La Capital y subsiste a nombre de la actora. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: No registra. Embargo: No registra. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-11-05-124756/0000-1, registra una deuda de \$ 33.729,59, al 31-01-24. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra deuda de \$ 169.073,42, al 26-01-24. Aguas Santafesinas S.A. Informa: Que registra deuda por vencer de \$ 8.726,47, al 08-02-24. D.I.P.O.S. Informa: Que no registra deuda. El Servicio de Catastro e Información Territorial S.C.I.T. Informa: Que se trata del Lote N° 19 de la Manzana N° 5923. No existe estado parcelario vigente. Esto implica que no podrá inscribirse título en el Registro de la Propiedad. Debe presentar Plano de Mensura o Acto de Verificación. No consta Plano de Mensura Inscripto. Deberá regularizar Estado Parcelario. Se verifican Avalúos Rectificados por mejora con fecha: 01-01-1970. Posibilidad de deuda. Parcela fuera de Zona Contributiva. Constatación Judicial: "Informa la Sra. Oficial de Justicia...a los 13 días del mes de Marzo del año 2024...en el domicilio indicado en calle RIVADAVIA N° 5960 de la ciudad de Santa Fe. En el lugar me atendió quién dijo ser Marcela Arevalo DNI 17516017,...Me dijo que vive allí conjuntamente con su madre Ana Felice DNI 6843407, y sus hijos Franco Gonzalez DNI 45217407 y Lucía Gonzalez DNI 47105025; que ocupa el inmueble en carácter de hija de Ana Felice, quien es propietaria de la mitad del inmueble más una tercera parte del mismo, manifestando que se sigue abonando el canon locativo a través de transferencia todos los meses, sin acreditarlo al momento del acto...Al ingresar constaté: casa

de aprox. 80 años, una planta con techo de losa en toda su extensión, aberturas exteriores de chapa y puerta placa madera en el interior. En el frente hay una reja a los anchos de la vivienda con puerta y entrada para garaje con espacio para dos autos y una parte del techo es de losa. Sigue la vivienda con dos puertas de ingreso (una es un pasillo lateral que comunica con el patio) y la otra es la puerta principal por donde se ingresa a un living de 3,50 por 4 mts, con pisos cerámicos y revestido de machimbre, techo cielorraso, sigue un pasillo distribuidor que va al dormitorio de medidas estándar que da al frente, luego está la cocina comedor de aprox. 5 mts por 4 mts, todos con piso mosaico antiguo y revestimiento en la parte de la cocina, bajo mesada y alacena, y hacia el otro costado otro dormitorio de medidas estándar. Desde la cocina se va a un lavadero cubierto y baño principal muy deteriorado, completo, con sanitarios antiguos, caños de agua a la vista, siendo su estado regular y a un patio interno mediano con piso de baldosas donde se ubica una escalera que da a la terraza y que abarca toda la vivienda. En la parte de atrás a continuación del patio, se encuentra un departamento interno, al cual no se me permitió el ingreso por estar parte de la familia descansando allí pese a lo cual la Sra. Arévalo me describió dicho departamento diciendo que posee una cocina comedor al frente, luego un ambiente cerrado en donde se realizan trabajos de marroquinería, le sigue un dormitorio principal, un baño completo y otro dormitorio chico, un baño completo y otro dormitorio chico. Estado general del inmueble regular, hay manchas de humedad en la cocina y dormitorio al frente, grietas y rajaduras en paredes y techos, caída de revoque y falta de mantenimiento en general. Posee los servicios de luz, gas natural, agua, cloacas. Dijo que las mejoras que le hicieron fue la conexión de agua corriente y en 2006 la instalación del gas natural hacia el interior del inmueble. Se ubica en el Barrio María Selva, sobre calle pavimentada, a 100 mts de Avenida Aristóbulo del Valle, principal arteria del norte de Santa Fe, contando dicha avenida con variados comercios, supermercados, bancos, clínicas, etc. Y por donde pasan varias líneas de colectivos urbanos e interurbanas". **CONDICIONES:** Quien resultare comprador, deberá abonar en el acto de remate el 10 % a cuenta del precio y 3% la comisión de ley de martillero en dinero en efectivo, y el saldo al aprobarse la subasta. Hágase saber asimismo que el comprador deberá abonar los tributos que del inmueble a partir de la fecha de aprobación de la subasta y el I.V.A. si correspondiere. Publíquense edictos en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentese lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta n° 3. Hágase saber asimismo que el comprador en subasta deberá abonar los tributos que adeudare el inmueble con posterioridad al remate, y el IVA si correspondiere. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria. Santa Fe, 10 de Mayo de 2024.

\$ 900 520023 May. 13 May. 15

CERES

POR

CRISTIAN RUBÉN SÁNCHEZ

Dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 16 de la Ciudad de Ceres en autos "BRONDONI EMMANUEL Y OTROS c/ OTRO s/ Apremio" - Expte. CUIJ 21-23173076-9 - que el

martillero Cristian Rubén Sánchez, matrícula N° 836 CUIT N° 20-26271134-0, venda en pública subasta el 29 de Mayo de 2024 a las 10:00 hs.. La venta se realizará en el Juzgado Comunitario de Villa Trinidad, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa -: Mide: 12 m. de frente al Nord Este en igual medida en su contrafrente al Sur Oeste y 35 m. en cada uno de sus lados Sur Este y Nord Oeste. Lindando: al Nord Este con calle Publica; al Sur Este con el lote 93; al Sur Oeste con lote 103 y al Nord Oeste con lote 91, 108 y 107.- Dominio subsistente a nombre del accionado anotado bajo la Matrícula N° 1641963 Dpto. San Cristóbal Registro General, cuyo informe F 401 I, Aforo N° 1-1-0340746, manifiesta que el demandado no registra inhibiciones, F 103, Aforo N° 1-1-0340745, manifiesta registra una hipoteca en primera grado a favor del Banco de la Nación Argentina por \$ 750.000 (Pesos Setecientos cincuenta mil). Escritura 131 del 04/07/2017. Presentación 98625 del 07/07/2017, el embargo -: Presentación 185399 A del 23/06/2023 que corresponde a estos autos motivo de la subasta. Informadas en autos deudas -: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-14-00-041016/0011-8, períodos años 2024 (1) a 2019 (4) Total Deuda \$ 863,11.- ; Comuna actora, en concepto de Impuesto Inmobiliario a la fecha solo posee la deuda de \$ 1.042.- EL SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL, la Dirección de Tierras y Contribuciones, informa, que la propiedad se encuentra FUERA de la zona contributiva que fija la Ley N° 8896. DE LA CONSTATAION JUDICIAL, surge -: que el que suscribe junto con el martillero C.C. Cristian R. Sanchez, nos constituimos en el inmueble ubicado en calle M. Basaldea N° 638 de la Manzana N°6, lote N° 92, Plano N° 154721/2010, Partida de Impuestos Inmobiliarios N° 07-14-00-041016/0011 de esta Localidad, y a fin de dar cumplimiento al mandamiento de constatación adjunto, librado en los autos de referencia, somos atendido por quien dice llamar JUAN RAMON CERDA y dándole conocimiento de nuestro cometido le solicitamos nos permita el ingreso a la vivienda, lo que nos es negado argumentando que su Sra. Esposa no se encuentra y que el debe ir a trabajar, por lo que realizamos la inspección ocular desde el exterior del inmueble, pudiendo determinar que -:1°)- La calle con que linda su frente se denomina M. Basaldea N° 638, no esta pavimentada, es de tierra, y la calle asfaltada mas cercana se encuentra a unos 300 mts. aprox. y dista a unos 600 mts. del centro urbano de esta ciudad. 2°)- se trata de un lote de forma regular de 12 mts. de frente por 35 mts. de fondo aproximadamente, la edificación de la vivienda, tipo familiar que, ocupa todo el frente del lote, sus paredes se encuentran revocadas, sin pintar, con aberturas de aluminio color blanco. Cuenta con vereda de hormigon, no cuenta con verja en su frente y no se puede determinar si cuenta con cerca perimetral ya que no se nos permitió el ingreso. 3°)- Sobre el lote se encuentra construida una vivienda tipo, familiar, no podemos describir su integración ni detallar sus mejoras ni estado de uso y conservación por no ´permitirnos su acceso. 4°)- No podemos determinar. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 17,53.-, de no haber postores, con la retasa del 25%. En caso de continuar sin ofertas, sin base y al mejor postor. El comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña, la comisión de ley del martillero (3% o mínimo legal), I.V.A. si correspondiere y el impuesto a la compraventa de inmuebles. Quedarán a su cargo, la realización del plano de mensura -previo a la inscripción de dominio- y las deudas provenientes de contribuciones de mejoras. Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece, en el Boletín Oficial, un periódico local y, puertas de los juzgados de Villa Trinidad y Ceres. Autorízase a los fines de la publicidad del remate, la impresión de 500 volantes con la foto del frente del inmueble, así como también la publicidad en redes sociales, páginas web y/u otro medio digital de difusión de subastas. Notifíquese a la demandada por cédula y a los acreedores embargantes y/o inhibientes y/o acreedores hipotecarios, si los hubiere, por cédula, debiendo procederse con posterioridad a la subasta, conforme lo dispone el art. 506 C.P.C.C.. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero Sarmiento N° 246 Ceres.- T.E. 03408 - 15679437. Ceres, de Mayo de 2024.- S./C.-